



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OSORNO, 21 SEP. 2023

MAT.: APLICA MULTA A PROVEEDOR IMPORTADORA HEVIA, RUT 76.872.717-1 POR ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DAEM, OSORNO. IDDOC N°2306-8-LR23.

DECRETO N.º 9110,

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 19.886, que establece las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Propuesta Publica DAEM N° 05/2023 denominada "Adquisición de materiales escolares y de oficina para los establecimientos Educacionales, jardines Infantiles VTF y DAEM Osorno IDDOC. N° 2306-8-LR23 y Decreto N° 2610 con fecha 22.03.2023 de adjudicación al proveedor IMPORTADORA HEVIA, RUT :76.872.717-1.

Punto 19 de las respectivas bases Administrativas que establecen en procedimiento de aplicación de multas.

Notificación N° 01 de fecha 24.08.2023, por parte del Inspector Técnico Sra. Norka Córdova Olivos, director de la Escuela Carlos Condell Osorno.

El informe de notificación de fecha 24.08.2023 del Inspector Técnico al Oferente transcurrido el plazo para evacuar los descargos, el proveedor evacuo sus descargos.

Ord. N. °2084 de fecha 31.08.2023, del director DAEM(R) informando aplicación de multa, y V°B° del Sr. alcalde inserto en él.

El Decreto Municipal N° 9164 de fecha 10.07.2023 que designa sostenedor de los Establecimientos educacionales Municipalizados de la Comuna de Osorno; Sr. Jorge Raddatz Soto.

El Decreto Municipal N°9165 de fecha 10.07.2023; que delega atribuciones al Director Reemplazante DAEM. Sr. Jorge Raddatz Soto.

Reglamento N° 317 de fecha 28 de julio 2021, sobre subrogación del Sr. alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

9



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que, la oferta económica es uno de aquellos instrumentos que forman parte de la presente licitación, según se indica en punto 1 de las Bases administrativas, y que el proveedor Importadora Hevia, ofertó 03 días hábiles como plazo de entrega; sobrepasándose este al tiempo de dar cumplimiento a lo requerido mediante la orden de compra N°2306-490-SE23 de fecha 29-05-2023, emanada de la ilustre Municipalidad de Osorno, razón por la cual, el inspector técnico notificó atraso por incumplimiento del plazo ofertado.

Que, transcurrido el plazo de 48 horas establecido en el punto 19 de las bases administrativas el proveedor evacuó sus descargos.

Que, mediante informe emitido con fecha 24.08.2023 por el Inspector técnico sugiere la aplicación de Multa de \$63.199, a través del Ord. N°2084 de fecha 31.08.2023, mediante el cual informa al Sr. Alcalde, quien da visto bueno para proceder a ello.

DECRETO:

PROCÉDASE a la aplicación de multa al proveedor **IMPORTADORA HEVIA, RUT 76.872.717-1**, por incumplimiento en la entrega de los productos, equivalente a 01 UTM correspondiente al valor del mes de agosto del año 2023, es decir un total de **\$63.199**.

DESCUENTESE, el valor de la multa del pago de la factura N°2395 de fecha 07.06.2023.

Notifíquese al correo electrónico informado por el oferente.

Respecto del presente acto administrativo se informa que proceden los recursos en la ley N.º 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



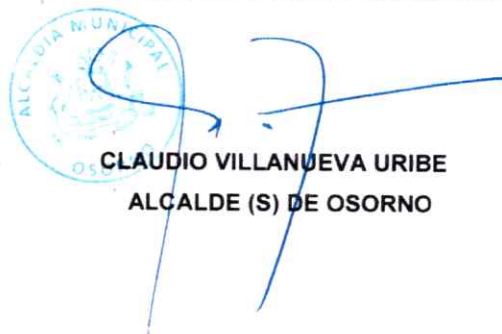
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU/YUR/JERS/HAO/IRP/NCO/erp.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Importadora Hevia
- Secretaria Municipal
- Decreto de Pago

ID. DOC. N° 11670605



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE (S) DE OSORNO



ABOGADA
NADIA SANCHEZ
PACHECO
DAEM